

RESOLUCIÓN 2545 DE 2009

(Septiembre 10)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Por el cual se modifica la integración de unos Grupos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General del SENA

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas los artículos [4](#) (numeral 23) y [32](#) del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 02278 del 31 de agosto de 2009, modificada mediante la Resolución No. 02436 del 31 de agosto de 2009, la funcionaria Rusby Cecilia Vargas Almeida identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.701, fue nombrada en período de prueba en el cargo de Profesional Grado 14 de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, para el cual se posesionó el 2 de septiembre de 2009, cuyo propósito principal es “Participar en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de los procesos, procedimientos, planes, programas y proyectos de evaluación, normalización y certificación de competencias laborales de la Dirección de Sistema Nacional de Formación, para el desarrollo del talento humano, su empleabilidad y aprendizaje continuo, según los lineamientos de la Dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.” Que es compatible con la normalización de competencias laborales.

Que en consecuencia, en la misma Resolución No. 02278 del 31 de agosto de 2009, se terminaron los siguientes encargos:

- Mariam Gloria Zgaib Aburad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.565.540, como Profesional Grado 14 (E) de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General.
- Fernando Cabrales Cañizares, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.140.358, como Profesional Grado 06 de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General.
- María Teresa Rocha González, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.668.564, como Técnico Grado 01 de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General.

Que por lo anterior, se terminó el nombramiento provisional de Enid María Velandia Martínez, identificada con cédula de ciudadanía número 51.577.171, quien desempeñaba el cargo de Secretaria Grado 06 del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General.

Que en la Resolución No. 02451 del 2 de septiembre de 2009, se ordenaron las siguientes novedades de personal:

· La señora María Teresa Rocha González fue encargada en el empleo de Profesional Grado 06 en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General del SENA.

· La señora Enith Velandia Martínez fue nombrada provisionalmente en el cargo de Secretaria Grado 06 en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo de la Dirección General del SENA.

Que mediante la Resolución No. [01548](#) del 10 de junio de 2009, se modificó la conformación de unos Grupos del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, la cual debe ser modificada conforme a las anteriores novedades de personal.

Que mediante la Resolución No. 02080 del 4 de agosto de 2009, se modificó la Resolución No. [01548](#) del 10 de junio de 2009.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado “Normalización de Competencias Laborales” en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, estará conformado por los siguientes servidores públicos, que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo:

No. cargos	Denominación	Grado	Nombres y Apellidos
1	Asesor	10	Emilio Eliecer Navia Zúñiga
1	Asesor	07	Gloria Esperanza Robles Suescún
1	Profesional	15	León Darío Cardona Yepes
1	Profesional	14	José Ignacio Orozco Martínez
1	Profesional	13	Aida Luz Martínez Gemade (En encargo)
1	Profesional	14	Rusby Cecilia Vargas Almeida
1	Secretaria	09	Dora Luz Burgos Estrada

ARTÍCULO 2o. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado “Programa Nacional de Formación Especializada y Actualización Tecnológica del Recurso Humano” en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, estará conformado por los siguientes servidores públicos, que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

No. cargos	Denominación	Grado	Nombres y Apellidos
1	Asesor	07	Mario Javier Rincón Triana (En comisión)
1	Profesional	13	Renata María Lozano Beltrán (En comisión)
1	Profesional	06	María Teresa Rocha González (En encargo)
1	Profesional	01	Dina Heidi Ahmad (En encargo)
1	Técnico	07	Santos Eliecer Vera (En comisión)
1	Secretaria	06	Enith Velandia Martínez

ARTÍCULO 3o. El Grupo Interno de Trabajo Permanente denominado “Evaluación y

Certificación de Competencias Laborales” en la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, estará conformado por los siguientes servidores públicos, que ocupan actualmente los cargos indicados de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

No. cargos	Denominación	Grado	Nombres y Apellidos
1	Profesional	06	Mariam Zgaib Aburad
1	Profesional	13	William Dario Riaño Barón
1	Técnico	01	Fernando Cabrales Cañizares
1	Técnico	01	Rosaura Helena Valle Guerra (En comisión)
1	Oficinista	04	Miriam Rozo Ruiz



ARTÍCULO 4o. Modificar el artículo [6o](#) de la Resolución No. 01548 del 10 de junio de 2009, que quedará así:

"ARTÍCULO [6o](#). La Doctora Mariam Zgaib Aburad quien ocupa actualmente el cargo de Profesional grado 06 de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA Dirección General, continuará ejerciendo las funciones de Coordinador del Grupo Interno de Trabajo denominado “Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”, quien continuará recibiendo el pago del reconocimiento por coordinación a que se refieren los artículos 4 del Decreto 248 de 2004 y 6 del Decreto 717 de 2009, durante el tiempo que ejerza esas funciones.”

ARTÍCULO 5o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo